

Yaskara Arellano

DECIMA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
MARTES 03 DE OCTUBRE 2017
SALA DE CABILDO
HORA: 10:00 AM

--- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL MARTES 3 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉTE, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, LOS CC. SÍNDICOS ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, EDUARDO GARCIA FUENTES, LOS CC. REGIDORES MARISELA GUAJARDO MALDONADO, ISIDRO RUIZ SANDOVAL, LAURA LUZ GARCIA LUMBRERAS, FERNANDO ARIZPE GARCIA, ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA, ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA, MARGARITA TERESA MONTOTO VILLAREAL, JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA LOZANO, SILVIA GUADALUPE PONCE ROSAS, ABRIL ARGUELLES UREÑO, MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO, JUAN ALBERTO ROJAS REYNA, MERCEDES LÓPEZ LOZANO, MA. ISABEL PAULÍN DELGADO, SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA, MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACION DEL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. PARTICIPACION DE LA SINDICO ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO CON PROPUESTA PARA MODIFICAR UN RUBRO DE EJECUCION DE RECURSOS EN EL PLAN DE OBRA MUNICIPAL.
5. PARTICIPACION DE LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PROPUESTA DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ECHEVERRIA V ETAPA
6. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO CON PROPUESTA PARA REALIZAR UNA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DE LA FUNDACION DE CIUDAD VICTORIA.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Maria del Carmen Gutierrez

(Handwritten signatures and scribbles)

--- MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES, BIENVENIDOS AMIGOS DE LA PRENSA Y CIUDADANÍA EN GENERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DÍA TRES DE OCTUBRE DE 2017, DAMOS INICIO A LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO PARA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA:

--- CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE, TENEMOS QUÓRUM LEGAL.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN:

--- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA MISMA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITO AL SECRETARIO, DE CUENTA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

3. APROBACION DEL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO:

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO TENEMOS LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE SEPTIEMBRE. EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE ACTA FUE TURNADA A TODOS USTEDES CON ANTERIORIDAD PARA SU REVISIÓN. ME VOY A PERMITIR PONER A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA.

QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/03/10 - 2017: SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON SU APROBACIÓN, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/03/10 -2017: SE APRUEBA EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIÉTE.

4. PARTICIPACION DE LA SINDICO ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA,

ma del Carmen...

PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO CON PROPUESTA PARA MODIFICAR UN RUBRO DE EJECUCION DE RECURSOS EN EL PLAN DE OBRA MUNICIPAL:

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO CON PROPUESTA PARA MODIFICAR UN RUBRO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS EN EL PLAN DE OBRA MUNICIPAL. TIENE EL USO DE LA VOZ SINDICO.

--- EN USO DE LA VOZ LA PRIMER SÍNDICO LICENCIADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, MANIFIESTA:: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DEL HONORABLE CABILDO, AMIGOS DE LOS MEDIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

EL PASADO 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MI COMPAÑERA REGIDORA MARISELA GUAJARDO MALDONADO PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PLAN DE OBRA PÚBLICA 2017, EL CUAL, EL HONORABLE CABILDO TUVO A BIEN APROBAR PARA BENEFICIO DE TODOS LOS VICTORENSES.

DENTRO DE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE INCLUÍA EN EL PUNTO 6 DE LA MISMA, LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, PARA EL PROGRAMA "2 A 1" DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON UNA INVERSIÓN DE 6 MILLONES, 666MIL, 666PESOS CON 67 CENTAVOS, EL CUAL BUSCA BENEFICIAR, A MÁS DE 179 MIL VICTORENSES.

DESPUÉS DE HACER UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS JUNTO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, ACERCA DEL RECURSO Y CONSIDERANDO QUE UNO DE LOS EJES CENTRALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ES EL DE MANTENER UNAS FINANZAS PÚBLICAS SANAS. LA COMISIÓN QUE ME HONRO EN PRESIDIR CONSIDERA PROCEDENTE PROPONER QUE EL PROYECTO ANTES MENCIONADO, PASE A SER EJECUTADO DE RECURSOS MUNICIPALES A RECURSOS DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) YA QUE LA NATURALEZA MISMA DE ESTOS RECURSOS FEDERALES, NOS DA LA POSIBILIDAD DE SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS MUNICIPALES, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO; Y TAMBIÉN, A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS VICTORENSES. LO ANTERIOR ENCUENTRA FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ME PERMITO PROPONER A ESTE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: SE AUTORICE QUE EL PROGRAMA "2 A 1" DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL CUAL SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON UNA INVERSIÓN DE 6 MILLONES, 666 MIL, 666 PESOS CON 67 CENTAVOS PASE A SER EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ES CUANTO.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ESTÁ EXPUESTO EL TEMA,

Me del Cerro de la Cruz

SI HUBIESE ALGÚN COMENTARIO... SI NO LO HAY, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO PRESENTADO POR LA SINDICO. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 03/03/10 - 2017: SE DA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PROGRAMA "2 A 1" DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL CUAL SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON UNA INVERSIÓN DE 6 MILLONES, 666 MIL, 666 PESOS CON 67 CENTAVOS PASE A SER EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

5. PARTICIPACION DE LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PROPUESTA DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ECHEVERRIA V ETAPA

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ HERNANDEZ PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PROPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN ASENTAMIENTO HUMANO EN LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA.

--- EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS. EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTABLECE QUE CORRESPONDEN A LOS AYUNTAMIENTOS ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, ASÍ COMO AUTORIZAR O NEGAR, LAS FUSIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES O RELOTIFICACIONES DE INMUEBLES; EN TAL VIRTUD, SE HA PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE, CUYA SOLICITUD SE NOS HA TURNADO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE PRESIDÓ, Y DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS REGIDORES MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA Y MARIA ISABEL PAULIN DELGADO, ASÍ, PREVIA VISITA FÍSICA QUE HICIMOS AL LUGAR DEL INMUEBLE, ACTUALMENTE ESTAMOS EN CONDICIONES DE PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN DEFINITIVO, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ HA TENIDO A BIEN EXPRESAR, POR LO CUAL ME PERMITIRÉ PRESENTAR LAS CONCLUSIONES DEL REFERIDO DICTAMEN.

DICTAMEN TÉCNICO A SOLICITUD DEL C. LIC. VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO. EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN PARA SEGUIR CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO

me del Carmen

DENOMINADO ECHEVERRIA V ETAPA DE ESTE MUNICIPIO A CONTINUACIÓN DESCRITA; EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU ANÁLISIS QUEDÓ SUJETO DE APROBACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EL TRÁMITE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ESCRITURACIÓN Y ASÍ PROPORCIONAR LA SEGURIDAD JURÍDICA A LOS HABITANTES DE DICHO ASENTAMIENTO OTORGÁNDOLES UN TÍTULO DE PROPIEDAD. ESTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y

Nombre: **Colonia "Echeverría V Etapa"**
 Tipo de Fraccionamiento: Habitacional Popular
 Propietario: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo II
 Representante Legal: Lic. Víctor Hugo Rodríguez González
 Director Jurídico y Seguridad Patrimonial

Superficie Total de Rediseño: 102,423.322 m2.

Ubicación: Al suroeste de la Ciudad, en colindancia al **Colonia Luis Echeverría.**

ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I Y XIV DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO Y EN SU CASO APROBACIÓN

- o Cuenta con **factibilidad de agua potable,**
- o
- o Cuenta con oficio de respuesta de **Factibilidad emitido por C.F.E.**
- o
- Cuenta con **Dictamen de Protección Civil**

El fraccionamiento cuenta con un total de 330 lotes habitacionales regularizados, con superficies variables y medidas variables y un área de donación al municipio.

CUADRO DE ÁREAS AUTORIZADO

> Área Total:	102,423.322 m2.	100.00%
> Área de Vialidad:	32,064.792 m2.	31.31%
> Área de Lotificación: Regularización	66,022.740 m2.	64.46%
> Área de Donación al Municipio:	404.930 m2.	0.39%
> Área de Afectación:	3,930.860 m2.	3.84%

Lote de Equipamiento Urbano Donación al Mpio.	1
Total de Lotes	331

Distribuidos en un total de 20 manzana.

PROPUESTA DE REDISEÑO

La Propuesta de Rediseño que se presenta para su autorización es en la modificación de medidas y superficies de algunos lotes correspondientes a las Manzanas 56, 58, 59, 60, 64, 66, 69, 70, 71, 73 y 75 de la Colonia; no se modifican las secciones de las vialidades internas que dan frente los lotes resultantes, y con la finalidad de corregir los datos correspondientes a las superficies totales y porcentajes manejados en la tabla del resumen de áreas; así mismo las áreas de donación permanecen igual en cuanto a su localización y destino, quedando para su lotificación de la siguiente manera:

El fraccionamiento cuenta con un total de 328 lotes habitacionales con superficies y fondos variables, presenta un área donación al municipio.

> Área Total:	102,423.322 m2.	100.00%
> Área de Vialidad:	32,055.482 m2.	31.30%
> Área de Lotificación: Regularización	65,590.480 m2.	64.04 %
> Área de Donación al Municipio: 0.39	404.930 m2.	0.39%
> Área de Afectación:	3,930.860 m2.	3.84%
> Área en Zona de Riesgo:	441.570 m2.	0.43%

Lotes Habitacionales	328
Lote Área Verde Donación al Municipio	1
Total de Lotes	329

Distribuidos en un total de 20 manzana.

Visto lo anterior y considerado lo señalado en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su Título XIII de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, capítulo único Art. 111, la cual tiene por fin brindar seguridad jurídica a las familias que habitan asentamientos humanos consolidados creados de manera irregular otorgándoles un título de propiedad; **se considera procedente la regularización** por cumplirse lo señalado por los Artículos 112, y 113 de la Ley para

WFO del Desarrollo Urbano y Asesoría

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the right side of the page.]

el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas al quedar debidamente probado el fin social que persigue el organismo regulador, quedando sujeta esta autorización al cumplimiento de las etapas subsecuentes a que se refiere la ley antes referida

Por lo anteriormente expuesto es que pongo a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: SE AUTORICEN LOS PLANOS DE LOTIFICACION DE LA COLONIA ECHEVERRÍA V ETAPA PARA SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN.

SEGUNDO: SE CANCELA EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 03/08/12-2015 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA NO. 22 CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

TERCERO: SE INSERTE EN SU TOTALIDAD EN EL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE, EL DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE.

ES CUANTO.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: GRACIAS REGIDORA. ESTA EXPUESTO EL TEMA. SI HAY ALGÚN COMENTARIO LO PUEDEN HACER EN ESTE MOMENTO. SI NO LO HUBIESE, ME VOY A PERMITIR PONER A SU CONSIDERACIÓN, EL PUNTO PRESENTADO POR LA REGIDORA. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 04/03/10 – 2017: PRIMERO: SE AUTORIZAN LOS PLANOS DE LOTIFICACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ECHEVERRIA V ETAPA DE ESTA CIUDAD PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION.

SEGUNDO: SE CANCELA EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 03/08/12-2015 DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA NO. 22 CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

TERCERO: SE INSERTE EN SU TOTALIDAD EN EL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE, EL DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE.

DICTAMEN TÉCNICO

AUTORIZACIÓN DE REDISEÑO PARA FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL POPULAR

Mrdel Desarrollo Urbano

LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

Por este conducto envío a usted dictamen técnico a solicitud del C. Víctor Hugo Rodríguez González, como Director Jurídico y Seguridad Patrimonial del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo ITAVU, mediante oficio número DJSP/SDR/0836/17 de fecha 07 de marzo del presente año, en el cual solicita el **Rediseño de la Colonia Echeverría V Etapa**, de este Municipio a continuación descrito y por consiguiente la cancelación del Acuerdo de Cabildo Número 03/08/12-2015 del acta de cabildo de sesión ordinaria No. 22 correspondiente al día 24 de noviembre del 2009, en la inteligencia que para su análisis quedó sujeto de aprobación bajo los términos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; este se emite con fundamento en el Artículo 73, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación:

Nombre:	Colonia "Echeverría V Etapa"
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional Popular
Propietario:	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo ITAVU
Representante Legal:	Lic. Víctor Hugo Rodríguez González Director Jurídico y Seguridad Patrimonial

Superficie Total de Rediseño: 102,423.322 m2.

Ubicación: Al suroeste de la Ciudad, en colindancia al poniente de la Colonia Luis Echeverría.

I. USOS Y DESTINOS

De Acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria, Tam., aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha del 18 de Junio del 2013, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 15 de Agosto del 2013, **el predio se encuentra ubicado dentro de una Zona Habitacional de Alta Densidad (HAD) de hasta 63 Viv/Ha, considerando un lote mínimo de 96 m2, permitiéndose construir máximo 2 niveles de altura, y debiendo dejar un 25% de área libre de construcción por lote, el resto se localiza dentro de una Zona Habitacional Mixto (HM).**

II. ANTECEDENTES

Fraccionamiento tipo Habitacional autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 22 de fecha 29 de Noviembre del 2009, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano del Municipio de Victoria, aprobado en la XLI Sesión de Cabildo de fecha 3 de Diciembre del 2001, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 26 de Febrero del 2003, el predio se encuentra ubicado al poniente de la ciudad, dentro de una Zona Habitacional de Densidad Alta de 51 o más Viv./Ha.

Mo del Carum 11/11/17

- Cuenta con **factibilidad de agua potable**, emitido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado según oficio Núm. GG: 205/06 de fecha 15 de Mayo del 2006, donde se menciona que el asentamiento denominado Colonia Echeverría 5a. Etapa ya cuenta con los servicios de agua potable y drenaje sanitario.
- Cuenta con oficio de respuesta de **Factibilidad emitido por C.F.E.** Núm. DPLA-221/06, con fecha de 20 de Abril del 2006, donde informa que para el asentamiento humano irregular denominado Colonia Echeverría 5a. Etapa sí existe factibilidad para proporcionar el servicio de suministro de energía eléctrica.
- Cuenta con **Dictamen de Protección Civil** No. IPC/100/300/08 de fecha 10 de Octubre de 2008, donde establece que en las Manzanas 58 en los lotes del 1 al 5, así como en la Manzana 59 lote 7; Manzana 66 lote 5; Manzana 68 lote 4; Manzana 69 lotes del 8 al 12; Manzana 70 lotes 11 y 12; y Manzana 72 lotes del 1 al 6 serán condicionados a construcción de muro de contención en su colindancia con el arroyo. En la Manzana 67 los lotes 6, 7 y 8 NO procede su regularización por encontrarse en una Zona de Riesgo. En la Manzana 65 existen 4 lotes los cuales podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, de igual manera 2 lotes en la Manzana 64; 2 lotes en la Manzana 63 y 2 lotes en la Manzana 62.

I. LOTIFICACIÓN

CUADRO DE ÁREAS AUTORIZADO PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "COLONIA ECHEVERRÍA V ETAPA"

Autorizado en la Sesión Ordinaria de Cabildo No.22 de fecha 24 de noviembre de 2009

El fraccionamiento cuenta con un total de 330 lotes habitacionales regularizados, con superficies variables y medidas variables y un área de donación al municipio.

CUADRO DE ÁREAS AUTORIZADO

➤ Área Total:	102,423.322 m2.	100.00%
➤ Área de Vialidad:	32,064.792 m2.	31.31%
➤ Área de Lotificación: Regularización	66,022.740 m2.	64.46 %
➤ Área de Donación al Municipio:	404.930 m2.	0.39%
➤ Área de Afectación:	3,930.860 m2.	3.84%
Lotes Habitacionales	330	
Lote de Equipamiento Urbano Donación al Mpio.	1	
Total de Lotes	331	
Distribuidos en un total de 20 manzana.		

PROPUESTA DE REDISEÑO

La Propuesta de Rediseño que se presenta para su autorización es en la modificación de medidas y superficies de algunos lotes correspondientes a las Manzanas 56, 58, 59, 60, 64, 66, 69, 70, 71, 73 y 75 de la Colonia; no se modifican

las secciones de las vialidades internas que dan frente los lotes resultantes, y con la finalidad de corregir los datos correspondientes a las superficies totales y porcentajes manejados en la tabla del resumen de áreas; así mismo las áreas de donación permanecen igual en cuanto a su localización y destino, quedando para su lotificación de la siguiente manera:

**CUADRO DE ÁREAS PROPUESTA DEL REDISEÑO DEL
FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR
DENOMINADO "COLONIA ECHEVERRÍA V ETAPA"**

El fraccionamiento cuenta con un total de 328 lotes habitacionales con superficies y fondos variables, presenta un área donación al municipio.

➤ Área Total:	102,423.322 m2.	100.00%
➤ Área de Vialidad:	32,055.482 m2.	31.30%
➤ Área de Lotificación: Regularización	65,590.480 m2.	64.04 %
➤ Área de Donación al Municipio: 0.39	404.930 m2.	0.39%
➤ Área de Afectación:	3,930.860 m2.	3.84%
➤ Área en Zona de Riesgo:	441.570 m2.	0.43%

Lotes Habitacionales	328
Lote Área Verde Donación al Municipio	1
Total de Lotes	329
Distribuidos en un total de 20 manzana.	

V. ANALISIS POR MANZANA

MANZANA – Mza.56

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.56 presentaba 16 Lotes Habitacionales en una superficie de 4,057.51 m2.; actualmente presenta 16 Lotes Habitacionales con superficies variables de 197.14 m2. hasta 1,022.53 m2. en una superficie total de manzana de 4,057.57m2.

- 16 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 197.14 m2. hasta 1,022.53 m2., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.56

LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
16 LOTES HABITACIONALES	01		X	1,022.53	1,022.53	HABITACIONAL
	02		X	202.88	202.89	HABITACIONAL
	03		X	204.03	204.03	HABITACIONAL
	04		X	202.06	202.07	HABITACIONAL
	05		X	204.63	204.68	HABITACIONAL
	06		X	204.71	204.71	HABITACIONAL

	07		X	206.95	206.95	HABITACIONAL
	08		X	198.96	198.96	HABITACIONAL
	09		X	201.68	201.68	HABITACIONAL
	10		X	203.39	203.39	HABITACIONAL
	11		X	201.02	201.02	HABITACIONAL
	12		X	197.14	197.14	HABITACIONAL
	13		X	200.72	200.72	HABITACIONAL
	14		X	201.50	201.50	HABITACIONAL
	15		X	202.27	202.27	HABITACIONAL
	16		X	203.04	203.03	HABITACIONAL
				TOTAL	4,057.57	

MANZANA – Mza.57

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.57 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 4,419.73 m2.; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 218.78 m2. hasta 224.69 m2., en una superficie total de manzana de 4,419.73 m2.

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 218.78 m2. hasta 224.69 m2., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.57

LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
20 LOTES HABITACIONALES	01		X	220.87	220.87	HABITACIONAL
	02		X	220.75	220.75	HABITACIONAL
	03		X	220.63	220.63	HABITACIONAL
	04		X	221.61	221.61	HABITACIONAL
	05		X	218.78	218.78	HABITACIONAL
	06		X	221.14	221.14	HABITACIONAL
	07		X	220.15	220.15	HABITACIONAL
	08		X	220.03	220.03	HABITACIONAL
	09		X	219.91	219.91	HABITACIONAL
	10		X	220.15	220.15	HABITACIONAL
	11		X	222.18	222.18	HABITACIONAL
	12		X	221.90	221.90	HABITACIONAL
	13		X	221.74	221.74	HABITACIONAL
	14		X	224.69	224.69	HABITACIONAL
	15		X	221.42	221.42	HABITACIONAL
	16		X	218.54	218.54	HABITACIONAL
	17		X	221.11	221.11	HABITACIONAL
	18		X	222.71	222.71	HABITACIONAL

Mza del Cerro de San Mateo

	19		X	220.79	220.79	HABITACIONAL
	20		X	220.63	220.63	HABITACIONAL
				TOTAL	4,419.73	

MANZANA – Mza.58

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.58 presentaba 14 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,732.97 m².; actualmente presenta 14 Lotes Habitacionales con superficies variables de 108.34 m². hasta 206.66 m²., en una superficie total de manzana de 2,733.07 m².

- 14 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 108.34 m². hasta 206.66 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.58							
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO	
14 LOTES HABITACIONALES	01		Condicionado	108.34	108.34	CONDICIONADO	
	02		Condicionado	195.37	195.37	CONDICIONADO	
	03		Condicionado	203.47	203.47	CONDICIONADO	
	04		Condicionado	203.07	203.07	CONDICIONADO	
	05		Condicionado	201.66	201.66	CONDICIONADO	
	06			X	200.26	200.26	HABITACIONA
	07			X	201.88	201.88	HABITACIONA
	08			X	200.48	200.48	HABITACIONA
	09			X	199.48	199.48	HABITACIONA
	10			X	204.70	204.70	HABITACIONA
	11			X	206.66	206.66	HABITACIONA
	12			X	204.44	204.44	HABITACIONA
	13			X	205.19	205.19	HABITACIONA
	14			X	198.07	198.07	HABITACIONA
					TOTAL	2,733.07	

CONDICIONANTE: Los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de esta Manzana están condicionados a la construcción de un muro de contención en su perímetro sur, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.59

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.59 presentaba 12 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,472.96m².; actualmente presenta 12 Lotes Habitacionales con superficies variables de 183.37 m². hasta 211.16 m²., en una superficie total de manzana de 2,473.00 m².

- 12 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 183.37 m². y 211.1 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.59						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
12	01		X	206.99	206.99	HABITACIONA

LOTES HABITACIONALES						
	02		X	208.37	208.37	HABITACIONAL
	03		X	210.29	210.29	HABITACIONAL
	04		X	207.61	207.61	HABITACIONAL
	05		X	204.91	204.91	HABITACIONAL
	06		Cancelado	0.00	0.00	CANCELADO
	07		Condicionado	183.37	183.37	CONDICIONADO
	08		X	206.01	206.01	HABITACIONAL
	09		X	207.78	207.78	HABITACIONAL
	10		X	203.78	203.78	HABITACIONAL
	11		X	211.16	211.16	HABITACIONAL
	12		X	211.38	211.38	HABITACIONAL
	13		X	211.35	211.35	HABITACIONAL
				TOTAL	2,473.00	

CONDICIONANTE: El lote 7 de esta Manzana está condicionado a la construcción de un muro de contención en su perímetro poniente, y el lote 6 QUEDA CANCELADO, por lo tanto NO podrá ser regularizada como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA - Mza.60

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.60 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,758.63 m².; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 183.58 m². hasta 189.89 m²., en una superficie total de manzana de 3,758.63 m².

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 104.26 m². y 127.33 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA - Mza.60						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
20 LOTES HABITACIONALES	01		X	189.89	189.89	HABITACIONAL
	02		X	190.83	190.83	HABITACIONAL
	03		X	191.27	191.27	HABITACIONAL
	04		X	188.59	188.59	HABITACIONAL
	05		X	185.86	185.86	HABITACIONAL
	06		X	187.10	187.10	HABITACIONAL
	07		X	187.12	187.12	HABITACIONAL
	08		X	187.12	187.12	HABITACIONAL
	09		X	187.27	187.27	HABITACIONAL
	10		X	189.22	189.22	HABITACIONAL
	11		X	188.33	188.33	HABITACIONAL
	12		X	185.34	185.34	HABITACIONAL

Mza del documento 18/06/2013

	13		X	187.24	187.24	HABITACIONAL
	14		X	187.27	187.27	HABITACIONAL
	15		X	188.79	188.79	HABITACIONAL
	16		X	183.58	183.58	HABITACIONAL
	17		X	189.23	189.23	HABITACIONAL
	18		X	188.88	188.88	HABITACIONAL
	19		x	188.91	188.91	HABITACIONAL
	20		x	186.79	186.79	HABITACIONAL
				TOTAL	3,758.63	

MANZANA - Mza.61

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.61 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,753.31m2.; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 182.89 m2. hasta 191.38 m2., en una superficie total de manzana de 3,753.31 m2.

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 182.89 m2. hasta 191.38 m2., con frentes y fondos variables

MANZANA - Mza.61						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
20 LOTES HABITACIONALES	01		X	184.63	184.63	HABITACIONAL
	02		X	182.89	182.89	HABITACIONAL
	03		X	184.72	184.72	HABITACIONAL
	04		X	185.19	185.19	HABITACIONAL
	05		X	185.93	185.93	HABITACIONAL
	06		X	186.67	186.67	HABITACIONAL
	07		X	187.40	187.40	HABITACIONAL
	08		X	188.14	188.14	HABITACIONAL
	09		X	189.82	189.82	HABITACIONAL
	10		X	191.38	191.38	HABITACIONAL
	11		X	190.18	190.18	HABITACIONAL
	12		X	189.55	189.55	HABITACIONAL
	13		X	188.81	188.81	HABITACIONAL
	14		X	189.02	189.02	HABITACIONAL
	15		X	189.22	189.22	HABITACIONAL
	16		X	187.76	187.76	HABITACIONAL
	17		X	189.64	189.64	HABITACIONAL
	18		X	190.13	190.13	HABITACIONAL
	19		x	185.11	185.11	HABITACIONAL
	20		x	187.12	187.12	HABITACIONAL

Madel Casarum

TOTAL 3,753.31

MANZANA – Mza.62

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.62 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,746.07 m².; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 183.00 m². hasta 192.83 m²., en una superficie total de manzana de 3,746.07m².

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 183.00 m². Hasta 192.83 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.62							
LOTES APROBADOS	LOT E	LOTES REGULARE S	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICI E TOTAL (M2.)	USO	
20 LOTES HABITACIONALE S	01		Condicionad o	183.0 3	183.03	CONDICIONAD O	
	02		X	186.0 4	186.04	HABITACIONAL	
	03		X	189.0 5	189.05	HABITACIONAL	
	04		X	187.4 1	187.41	HABITACIONAL	
	05		X	186.7 0	186.70	HABITACIONAL	
	06		X	184.8 7	184.87	HABITACIONAL	
	07		X	187.1 4	187.14	HABITACIONAL	
	08		X	183.6 1	183.61	HABITACIONAL	
	09		X	191.3 3	191.33	HABITACIONAL	
	10		X	192.8 3	192.83	HABITACIONAL	
	11		X	189.0 7	189.07	HABITACIONAL	
	12		X	190.6 3	190.63	HABITACIONAL	
	13		X	183.3 1	183.31	HABITACIONAL	
	14		X	186.2 8	186.28	HABITACIONAL	
	15		X	189.2 5	189.25	HABITACIONAL	
	16		X	187.5 4	187.54	HABITACIONAL	
	17		X	183.0 0	183.00	HABITACIONAL	
	18		X	193.4 9	193.49	HABITACIONAL	
	19			Condicionad	188.0	188.02	CONDICIONAD

		o	2		o
	20	x	183.47	183.47	HABITACIONAL
TOTAL				3,746.07	

CONDICIONADO: Los lotes 1 y 19 de esta Manzana están condicionados, y sólo podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA - Mza.63

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.63 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,753.31 m².; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 175.50 m². hasta 191.62 m²., en una superficie total de manzana de 3,753.31 m².

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 175.50 m². hasta 191.62 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA - Mza.63						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
	01		X	187.10	187.10	HABITACIONAL
	02		X	186.67	186.67	HABITACIONAL
	03		X	188.12	188.12	HABITACIONAL
	04		Condicionad o	175.50	175.50	CONDICIONAD o
	05		X	187.27	187.27	HABITACIONAL
	06		X	186.67	186.67	HABITACIONAL
	07		X	194.00	194.00	HABITACIONAL
	08		X	185.94	185.94	HABITACIONAL
	09		X	183.64	183.64	HABITACIONAL
	10		X	186.56	186.56	HABITACIONAL
	11		X	191.25	191.25	HABITACIONAL
	12		X	187.36	187.36	HABITACIONAL
	13		X	187.61	187.61	HABITACIONAL
	14		X	191.62	191.62	HABITACIONAL
	15		X	188.12	188.12	HABITACIONAL
20 LOTES HABITACIONALES	16		Condicionad	185.07	185.07	CONDICIONAD

Med. de Conservación y Afectación

		o	7		o
17		X	182.0 0	182.00	HABITACIONAL
18		X	190.2 7	190.27	HABITACIONAL
19		X	187.2 1	187.21	HABITACIONAL
20		x	186.5 1	186.51	HABITACIONAL
TOTAL				3,738.49	

CONDICIONADO: Los lotes 4 y 16 de esta Manzana están condicionados y sólo podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.64

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.64 presentaba 15 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,820.64 m².; actualmente presenta 15 Lotes Habitacionales con superficies variables de 183.67 m². hasta 190.06 m²., en una superficie total de manzana de 3,753.31 m².

- 15 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 183.67 m². hasta 190.06 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.64							
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO	
15 LOTES HABITACIONALES	01		X	188.9 6	188.96	HABITACIONAL	
	02		X	188.5 6	188.56	HABITACIONAL	
	03		X	188.5 2	188.52	HABITACIONAL	
	04		X	188.4 7	188.47	CONDICIONADO	
	05		X	188.4 3	188.43	HABITACIONAL	
	06		X	183.6 7	183.67	HABITACIONAL	
	07			Condicionado	191.1 8	190.75	HABITACIONAL
	08		X	X	188.7 0	188.70	HABITACIONAL
	09		X	X	188.2 4	188.24	HABITACIONAL
	10		X	X	190.0 6	190.06	HABITACIONAL
	11		X	X	186.1 7	186.17	HABITACIONAL
	12		X	X	188.2 3	188.23	HABITACIONAL
	13			Condicionado	188.2 8	188.28	HABITACIONAL

	14		X	187.0 4	187.04	HABITACIONAL
	15		X	186.5 3	186.53	HABITACIONAL
TOTAL					2,820.61	

CONDICIONADO: Los lotes 7 y 13 de esta Manzana están condicionados y sólo podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.65

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.65 presentaba 8 Lotes Habitacionales y una superficie de Donación al Municipio con superficie de 404.93 m2., en una superficie de 1,831.98 m2.; actualmente presenta 8 Lotes Habitacionales con superficies variables de 151.23 m2. hasta 199.48 m2., y una superficie de Donación al Municipio con superficie de 404.93 m2., en una superficie total de manzana de 1,831.98 m2.

- 8 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 151.23. m2. hasta 199.48 m2., con frentes y fondos variables.
- Esta Manzana presenta una superficie de Donación al Municipio con Superficie de 404.93 m2.

MANZANA – Mza.65						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
8 LOTES HABITACIONALES Y 1 LOTE DE DONACION AL MUNICIPIO	01		X	177.9 1	177.91	HABITACIONAL
	02		X	188.2 2	188.22	HABITACIONAL
	03		Condicionad o	181.2 8	181.28	CONDICIONAD o
	04		Condicionad o	191.9 8	191.98	CONDICIONAD o
	05		Condicionad o	151.8 8	151.88	CONDICIONAD o
	06		Condicionad o	151.2 3	151.23	CONDICIONAD o
	07		X	199.4 8	199.48	HABITACIONAL
	08		X	185.0 7	185.07	HABITACIONAL
	09		X	404.9 3	404.93	DONACION MPAL.
TOTAL					1,831.98	

CONDICIONADO: Los lotes 3, 4, 5 y 6 de esta Manzana están condicionados y sólo podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.66

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.66 presentaba 9 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,254.32 m2.; actualmente presenta 9 Lotes Habitacionales con superficies

variables de 217.85 m2. hasta 313.34 m2., en una superficie total de manzana de 2,252.76 m2.

- 9 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 217.85 m2. hasta 313.34 m2., con frentes y fondos variables.

MANZANA - Mza.66						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
9 LOTES HABITACIONALES	01		X	222.43	222.43	HABITACIONAL
	02		X	219.88	219.88	HABITACIONAL
	03		X	239.47	239.47	HABITACIONAL
	04		X	245.56	245.56	HABITACIONAL
	05		Condicionado	313.34	313.34	CONDICIONADO
	06		X	302.00	302.00	HABITACIONAL
	07		X	255.23	255.23	HABITACIONAL
	08		X	237.00	237.00	HABITACIONAL
	09		X	217.85	217.85	HABITACIONAL
TOTAL					2,252.76	

CONDICIONADO: Los lotes 3, 4, 5 y 6 de esta Manzana están condicionados y sólo podrán ser regularizados si se terminan de rellenar las partes irregulares de estos, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA - Mza.67

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.67 presentaba 10 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,284.75 m2.; actualmente presenta 10 Lotes Habitacionales con superficies variables de 173.80 m2. hasta 192.14 m2., en una superficie total de manzana de 2,284.75 m2.

- 10 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 173.80 m2. hasta 192.14 m2., con frentes y fondos variables.

MANZANA - Mza.67						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
10 LOTES HABITACIONALES	01		X	189.16	189.16	HABITACIONAL
	02		X	191.43	191.43	HABITACIONAL
	03		X	181.95	181.95	HABITACIONAL
	04		X	192.14	192.14	HABITACIONAL

05		X	191.8 7	191.87	CONDICIONAD O
06		CANCELAD O	441.5 7	441.57	CANCELADO
07		CANCELAD O			CANCELADO
08		CANCELAD O			CANCELADO
09		X	181.2 6	181.26	HABITACIONAL
10		X	181.6 5	181.65	HABITACIONAL
11		X	173.8 0	173.80	HABITACIONAL
12		X	184.4 4	184.44	HABITACIONAL
13		X	175.4 8	175.48	HABITACIONAL
			TOTAL	2,284.75	

CONDICIONADO: Los lotes 6, 7 y 8 de esta Manzana quedan CANCELADOS por ubicarse dentro de una Zona de Riesgo, por lo tanto NO pueden ser regularizados, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA - Mza.68

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.68 presentaba 7 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,254.32 m².; actualmente presenta 7 Lotes Habitacionales con superficies variables de 187.98 m². hasta 212.28 m²., en una superficie total de manzana de 1,307.57 m².

- 9 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 187.98 m². hasta 212.28 m²., con frentes y fondos variables.

MANZANA - Mza.68						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
7 LOTES HABITACIONALES	01		X	191.3 7	191.37	HABITACIONAL
	02		X	187.9 8	187.98	HABITACIONAL
	03		X	193.4 5	193.45	HABITACIONAL
	04		Condicionad O	142.5 5	142.55	CONDICIONAD O
	05		X	212.2 8	212.28	HABITACIONAL
	06		X	189.6 0	189.60	HABITACIONAL
	07		X	190.3 4	190.34	HABITACIONAL
TOTAL					1,307.57	

CONDICIONADO: El lote 4 de esta Manzana está condicionado para su regularización a la construcción de un muro de contención en su perímetro poniente, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.69

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.69 presentaba 18 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,353.53 m².; actualmente presenta 18 Lotes Habitacionales con superficies variables de 175.39 m². hasta 197.01 m²., en una superficie total de manzana de 3,351.54 m².

- 18 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 175.39 m². hasta 197.01 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.69						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
18 LOTES HABITACIONALES	01		X	188.63	188.63	HABITACIONAL
	02		X	188.57	188.57	HABITACIONAL
	03		X	188.51	188.51	HABITACIONAL
	04		X	187.50	187.50	HABITACIONAL
	05		X	191.21	191.21	HABITACIONAL
	06		X	184.56	184.56	HABITACIONAL
	07		X	190.14	190.14	HABITACIONAL
	08		Condicionado	184.95	184.95	CONDICIONADO
	09		Condicionado	184.86	184.86	CONDICIONADO
	10		Condicionado	188.16	188.16	CONDICIONADO
	11		Condicionado	175.39	175.39	CONDICIONADO
	12		Condicionado	197.01	197.01	CONDICIONADO
	13		X	177.52	177.52	HABITACIONAL
	14		X	188.17	186.17	HABITACIONAL
	15		X	184.71	184.71	HABITACIONAL
	16		X	185.10	185.10	HABITACIONAL
	17		X	185.48	185.48	HABITACIONAL
	18		X	183.07	183.07	HABITACIONAL

TOTAL 3,351.54

CONDICIONADO: Los lotes 8, 9, 10, 11 y 12 de esta Manzana están condicionados para su regularización a la construcción de un muro de contención en su perímetro sur, y el lote 12 deberá construir muro de contención en su perímetro poniente, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.70

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.70 presentaba 22 Lotes Habitacionales en una superficie de 4,163.28 m².; actualmente presenta 22 Lotes Habitacionales con superficies variables de 176.99 m². hasta 219.13 m²., en una superficie total de manzana de 4,143.55 m².

- 18 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 176.99 m². hasta 219.13 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.70						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
	01		X	187.61	187.61	HABITACIONAL
	02		X	186.93	186.93	HABITACIONAL
	03		X	190.36	190.36	HABITACIONAL
	04		X	187.12	187.12	HABITACIONAL
	05		X	187.12	187.12	HABITACIONAL
	06		X	187.12	187.12	HABITACIONAL
	07		X	188.32	188.32	HABITACIONAL
	08		X	186.35	186.35	HABITACIONAL
	09		X	186.35	186.35	HABITACIONAL
	10		X	186.35	186.35	HABITACIONAL
22 LOTES HABITACIONALES	11		Condicionado	199.58	199.58	CONDICIONADO
	12		Condicionado	219.13	219.13	CONDICIONADO
	13		X	186.30	186.30	HABITACIONAL
	14		X	186.22	186.22	HABITACIONAL
	15		X	186.14	186.14	HABITACIONAL
	16		X	185.41	185.41	HABITACIONAL
	17		X	185.20	185.20	HABITACIONAL

Mza del Cerro de la Cruz

15

[Handwritten signature]

18		X	186.9 7	186.97	HABITACIONAL
19		X	182.2 6	182.26	HABITACIONAL
20		X	188.8 1	188.81	HABITACIONAL
21		X	186.9 1	186.91	HABITACIONAL
22		X	176.9 9	176.99	HABITACIONAL
TOTAL				4,143.55	

CONDICIONADO: Los lotes 11 y 12 de esta Manzana están condicionados para su regularización a la construcción de un muro de contención en su perímetro poniente, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.71

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.71 presentaba 18 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,542.60 m².; actualmente presenta 18 Lotes Habitacionales con superficies variables de 158.85 m². hasta 291.50 m²., en una superficie total de manzana de 3,342.51 m².

- 18 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 158.85 m². hasta 291.50 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.71						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
18 LOTES HABITACIONALES	01		X	189.55	189.55	HABITACIONAL
	02		X	188.46	188.46	HABITACIONAL
	03		X	189.47	189.47	HABITACIONAL
	04		X	182.62	182.62	HABITACIONAL
	05		X	185.49	185.49	HABITACIONAL
	06		X	184.41	184.41	HABITACIONAL
	07		X	185.96	185.96	HABITACIONAL
	08		X	158.85	158.85	HABITACIONAL
	09		X	270.04	270.04	HABITACIONAL
	10		X	291.50	291.50	HABITACIONAL
	11		X	191.47	191.47	HABITACIONAL
	12		X	189.36	189.36	HABITACIONAL
	13		X	188.86	188.86	HABITACIONAL
	14		X	193.78	193.78	HABITACIONAL
	15		X	187.77	187.77	HABITACIONAL
	16		X	187.76	187.76	HABITACIONAL
	17		X	189.12	189.12	HABITACIONAL
	18		X	188.04	188.04	HABITACIONAL
TOTAL				3,542.51		

MANZANA – Mza.72

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.72 presentaba 10 Lotes Habitacionales en una superficie de 1,872.71 m².; actualmente presenta 10 Lotes Habitacionales con superficies variables de 142.72 m². hasta 216.93 m²., en una superficie total de manzana de 1,872.71 m².

- 18 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 142.72 m². hasta 216.93 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.72							
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO	
10 LOTES HABITACIONALES	01		Condicionad o	216.9 3	216.93	CONDICIONAD o	
	02		Condicionad o	198.3 4	198.34	CONDICIONAD o	
	03		Condicionad o	144.7 5	144.75	CONDICIONAD o	
	04		Condicionad o	142.7 2	142.72	CONDICIONAD o	
	05		Condicionad o	169.2 0	169.20	CONDICIONAD o	
	06		Condicionad o	176.3 4	176.34	CONDICIONAD o	
	07			X	210.3 8	210.38	HABITACIONAL
	08			X	213.8 2	213.82	HABITACIONAL
	09			X	211.8 5	211.85	HABITACIONAL
	10			X	188.3 8	188.38	HABITACIONAL
TOTAL					1,872.71		

CONDICIONANTE: Los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta Manzana están condicionados para su regularización a la construcción de un muro de contención en su perímetro sur, como lo establece el dictamen de protección civil.

MANZANA – Mza.73

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.73 presentaba 20 Lotes Habitacionales en una superficie de 4,023.19 m².; actualmente presenta 20 Lotes Habitacionales con superficies variables de 194.62 m². hasta 208.58 m²., en una superficie total de manzana de 4,023.30 m².

- 20 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 194.62 m². hasta 208.58 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.73						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
	01		X	197.96	197.96	HABITACIONAL

20 LOTES HABITACIONALES	02		X	201.00	201.00	HABITACIONAL
	03		X	199.04	199.04	HABITACIONAL
	04		X	200.07	200.07	HABITACIONAL
	05		X	199.16	199.16	HABITACIONAL
	06		X	198.14	198.14	HABITACIONAL
	07		X	201.68	201.68	HABITACIONAL
	08		X	200.71	200.71	HABITACIONAL
	09		X	200.25	200.25	HABITACIONAL
	10		X	208.58	208.58	HABITACIONAL
	11		X	199.13	199.13	HABITACIONAL
	12		X	203.67	203.67	HABITACIONAL
	13		X	194.62	194.62	HABITACIONAL
	14		X	203.60	203.60	HABITACIONAL
	15		X	201.56	201.56	HABITACIONAL
	16		X	201.43	201.43	HABITACIONAL
	17		X	202.48	202.48	HABITACIONAL
	18		X	202.94	202.94	HABITACIONAL
	19		X	203.41	203.41	HABITACIONAL
	20		X	203.87	203.87	HABITACIONAL
					TOTAL	4,023.30

MANZANA – Mza.74

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.74 presentaba 23 Lotes Habitacionales en una superficie de 5,094.11 m2.; actualmente presenta 23 Lotes Habitacionales con superficies variables de 214.77 m2. hasta 225.29 m2., en una superficie total de manzana de 5,094.11 m2.

- 23 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 214.77 m2. hasta 225.29 m2., con frentes y fondos variables

MANZANA – Mza.74						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
23 LOTES HABITACIONALES	01		X	223.52	223.52	HABITACIONAL
	02		X	223.29	223.29	HABITACIONAL
	03		X	225.29	225.29	HABITACIONAL
	04		X	221.71	221.71	HABITACIONAL
	05		X	224.27	224.27	HABITACIONAL
	06		X	215.52	215.52	HABITACIONAL
	07		X	222.15	222.15	HABITACIONAL
	08		X	221.92	221.92	HABITACIONAL
	09		X	221.69	221.69	HABITACIONAL

10	X	221.46	221.46	HABITACIONAL
11	X	222.80	222.80	HABITACIONAL
12	X	218.39	218.39	HABITACIONAL
13	X	224.73	224.73	HABITACIONAL
14	X	221.50	221.50	HABITACIONAL
15	X	221.47	221.47	HABITACIONAL
16	X	221.45	221.45	HABITACIONAL
17	X	221.43	221.43	HABITACIONAL
18	X	214.77	214.77	HABITACIONAL
19	X	221.39	221.39	HABITACIONAL
20	X	221.37	221.37	HABITACIONAL
21	X	221.35	221.35	HABITACIONAL
22	X	221.33	221.33	HABITACIONAL
23	X	221.31	221.31	HABITACIONAL
TOTAL			5,094.11	

MANZANA - Mza.75

PRESENTA:

Anteriormente la Mza.75 presentaba 26 Lotes Habitacionales en una superficie de 5,199.32 m².; actualmente presenta 26 Lotes Habitacionales con superficies variables de 172.86 m². hasta 204.96 m²., en una superficie total de manzana de 5,231.81 m².

- 26 Lotes Habitacionales irregulares con superficies de 172.86 m². hasta 204.96 m²., con frentes y fondos variables

MANZANA - Mza.75						
LOTES APROBADOS	LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
	01		X	201.05	201.05	HABITACIONAL
	02		X	202.10	202.10	HABITACIONAL
	03		X	202.14	202.14	HABITACIONAL
	04		X	202.17	202.17	HABITACIONAL
	05		X	196.14	196.14	HABITACIONAL
	06		X	201.23	201.23	HABITACIONAL
	07		X	202.28	202.28	HABITACIONAL
	08		X	202.31	202.31	HABITACIONAL
	09		X	201.34	201.34	HABITACIONAL
	10		X	199.35	199.35	HABITACIONAL
	11		X	202.42	202.42	HABITACIONAL
	12		X	202.46	202.46	HABITACIONAL
	13		X	205.44	205.44	HABITACIONAL

26
LOTES
HABITACIONALES

14	X	201.47	201.47	HABITACIONAL
15	X	199.56	199.56	HABITACIONAL
16	X	199.90	199.90	HABITACIONAL
17	X	197.23	197.23	HABITACIONAL
18	X	202.58	202.58	HABITACIONAL
19	X	200.91	200.91	HABITACIONAL
20	X	201.25	201.25	HABITACIONAL
21	X	201.59	201.59	HABITACIONAL
22	X	197.88	197.88	HABITACIONAL
23	X	201.24	201.24	HABITACIONAL
24	X	202.59	202.59	HABITACIONAL
25	X	204.96	204.96	HABITACIONAL
26	X	200.22	200.22	HABITACIONAL
TOTAL			5,231.81	

RESUMEN TOTAL POR MANZANAS

MZA	M2 REGULARIZABLES HABITACIONAL	M2 AREAS DONACIÓN	M2 TOTAL POR MZA	LOTES HABITACIONAL	LOTES DONACIÓN	LOTES TOTAL POR MZ
56	4,057.57	0	4,057.57	16	0	16
57	4,419.73	0	4,419.73	20	0	20
58	2,733.07	0	2,733.07	14	0	14
59	2,473.00	0	2,473.00	12	0	12
60	3,758.63	0	3,758.63	20	0	20
61	3,753.31	0	3,753.31	20	0	20
62	3,746.07	0	3,746.07	20	0	20
63	3,738.49	0	3,738.49	20	0	20
64	2,820.61	0	2,820.61	15	0	15
65	1,427.05	404.93	1,831.98	8	1	9
66	2,252.76	0	2,252.76	9	0	9
67	2,284.75	0	2,284.75	10	0	10
68	1,307.57	0	1,307.57	7	0	7
69	3,351.54	0	3,351.54	18	0	18
70	4,143.55	0	4,143.55	22	0	22
71	3,542.51	0	3,542.51	18	0	18
72	1,872.71	0	1,872.71	10	0	10
73	4,023.30	0	4,023.30	20	0	20
74	5,094.11	0	5,094.11	23	0	23
75	5,231.81	0	5,231.81	26	0	26
TOTAL	66,032.14	404.93	66,437.07	328	1	329

VIALIDAD

- El Predio en materia de este fraccionamiento está integrado por vialidades existentes que actualmente dan servicio y comunican a los lotes por medio de vialidades locales.
- Las vialidades de este desarrollo forman una superficie de 32,055.482 m2. y se establecen según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley para el Desarrollo Urbano de Estado de Tamaulipas, la cual deberá escriturarse a favor del Municipio.

ÁREA DE CESIÓN

En seguimiento a lo señalado en el artículo 52, fracción II, de la Ley para el Desarrollo urbano del Estado de Tamaulipas, el fraccionamiento de tipo popular presenta un **área lotificable de regularización de 65,590.48 m². y 404.93 m². como área de donación representando el 0.39%**, misma que deberá escriturarse a favor del Municipio. El área de cesión se presenta en la Manzana 65 del fraccionamiento.

NOTA:

Por tratarse de un Fraccionamiento Especial Popular y por tener su regularización un fin social justificado, con fundamento en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su artículo 5º fracción XXX, XXXI y L, y título XIII; se considera factible la propuesta del Rediseño para la Regularización del asentamiento humano, denominado Colonia Echeverría V Etapa.

CONDICIONANTES

El organismo regulador de la tenencia de la tierra, una vez aprobado por este Ayuntamiento deberá obtener la asignación de las claves catastrales correspondientes a los lotes autorizados en el plano de lotificación, así mismo **DEBERÁ REGISTRAR EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DESARROLLO URBANO** el proyecto de fraccionamiento popular autorizado, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior y considerado lo señalado en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su Título XIII de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, capítulo único Art. 111, la cual tiene por fin brindar seguridad jurídica a las familias que habitan asentamientos humanos consolidados creados de manera irregular otorgándoles un título de propiedad; **se considera procedente la regularización** por cumplirse lo señalado por los Artículos 112, y 113 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas al quedar debidamente probado el fin social que persigue el organismo regulador, quedando sujeta esta autorización al cumplimiento de las etapas subsecuentes a que se refiere la ley antes referida.

Lo anterior a fin de que sea turnado al H. Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE

Vo.Bo. Arq. Karina L. Saldívar Lartigue

Jefe del Dpto. de Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana

c.c.p.- archivo

6. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO CON PROPUESTA PARA REALIZAR UNA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DE LA FUNDACION DE CIUDAD VICTORIA.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANFIESTA; PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, CON PROPUESTA PARA REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE CIUDAD VICTORIA.

TIENE EL USO DE LA VOZ SÍNDICO.

EGF: GRACIAS SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIUDADANÍA EN GENERAL. EL PRÓXIMO VIERNES 6 DE OCTUBRE, SE CELEBRA EL 267 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE AGUAYO HOY CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. PARA FESTEJARLO, NUESTRO ALCALDE C.P OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, HA DISPUESTO UNA SERIE DE ACTIVIDADES DURANTE ESE DÍA. SE PRETENDE, PROMOVER UNA GRAN CELEBRACIÓN PARA QUE LOS VICTORENSES FORTALEZCAMOS NUESTRO SENTIDO DE PERTENENCIA Y FESTEJEMOS EN UNIDAD, EN ARMONÍA Y CON MUCHO ENTUSIASMO, UN ANIVERSARIO MÁS DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA GRAN CIUDAD. EN EL DESARROLLO DE ESTA CELEBRACIÓN, ES TRADICIONAL REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO QUE ENMARQUE EL MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CIUDADANÍA Y QUEDE REGISTRADO EN ACTA DE CABILDO, ESTA FECHA TAN IMPORTANTE PARA NOSOTROS. ES EL CASO MENCIONAR, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO, LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE CELEBRAN EN LA SALA DE CABILDO, O CUANDO LA NECESIDAD DEL ACTO LO REQUIERA, EN EL RECINTO PREVIAMENTE DECLARADO OFICIAL PARA TAL OBJETO, POR SU OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 48 DE DICHO CUERPO NORMATIVO ESTABLECE QUE EN TODO LO NO PREVISTO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS INTERIORES, ASÍ, EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, ESTABLECE, QUE LAS SESIONES PUEDEN SER ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES, SIENDO ESTAS ÚLTIMAS, AQUELLAS CELEBRADAS CON UN FIN ESPECÍFICO Y ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 19 DE DICHO REGLAMENTO, PUDIENDO SERLO LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE. EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE, ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO LO DECLARE PREVIAMENTE, EN CONSECUENCIA Y A FIN DE REALIZAR EL EVENTO QUE SE PROPONE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: SE AUTORICE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:30 AM EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL 77 BATALLÓN DE INFANTERÍA, DECLARÁNDOLO RECINTO OFICIAL, CON MOTIVO DE CELEBRAR EL 267 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE AGUAYO, HOY CIUDAD VICTORIA, EN BASE AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONGA PARA TAL EVENTO. ES CUANTO.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SINDICO. ESTA EXPUESTO EL TEMA. SI HAY ALGÚN COMENTARIO LO PUEDEN HACER EN ESTE MOMENTO. SI NO LO HUBIESE, ME VOY A PERMITIR PONER A SU CONSIDERACIÓN, EL PUNTO PRESENTADO POR EL SÍNDICO. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 05/03/10 - 2017: SE AUTORIZA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:30 AM EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL 77 BATALLÓN DE INFANTERÍA, DECLARÁNDOLO RECINTO OFICIAL, CON MOTIVO DE CELEBRAR EL 267 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE AGUAYO, HOY CIUDAD VICTORIA, EN BASE AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONGA PARA TAL EVENTO.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN:

--- HABIÉNDOSE AGOTADO LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA, MES Y AÑO ARRIBA SEÑALADOS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- **DAMOS FE:** -----

Mer del Cerrero